RESOLUCION N° 1.257/2011 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES" Y SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: ELECTRONICA YASYRETA Y TODO FIESTA.-

Hernandarias, 03 de Mayo de 2011

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 08/2011 "Provisión de Servicios Ceremoniales", y;

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación se constata lo siguiente: En la etapa preliminar de la evaluación y análisis de las documentaciones de los oferentes, el Comité procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones solicitadas en el PBC (Pliego de Bases y Condiciones), eliminándose si es que no cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según cuadro siguiente:----------

Una vez analizado las documentaciones de las Empresas señalados en la planilla anterior, el Comité de Evaluación pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, detallando los montos ofertados de cada Empresa, de conformidad como sigue:----------

Luego de la comparación de precios por Lote, se toma provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo, correspondientes a las Empresa, ***Electrónica Yasyreta y Todo Fiesta***, la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente la Planilla de Precios presentado por la mencionada Empresa.----------

A continuación se procede a transcribir la ***Planilla de Precios por Lotes***, según detalle siguiente.----------

Éste comité, una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Precios presentada por las Empresas ***Electrónica Yasyreta y Todo Fiesta***, se ha constatado que el precio ofertado se encuentra dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del llamado de referencia y ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el P.B.C. El Comité de Evaluación determina que el oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto este Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** de la ***Contratación Directa Nº 08/2011 "Servicios Ceremoniales y Gastronómicos"***, para el **LOTE 1,** a la Empresa ***TODO FIESTA,*** por la suma total de ***Gs* 16.614.760** ***(Guaraníes diez y seis millones seiscientos catorce mil setecientos sesenta)***, y para el **LOTE 2,** a la Empresa **ELECTRONICA YASYRETA,** por la suma total de ***Gs* 19.550.000** ***(Guaraníes diez y nueve millones quinientos cincuenta mil)***, de conformidad a las determinaciones de las cantidades y montos detallados en la ***Planilla de Precios*** que antecede, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases Condiciones.----------

Que, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver acjudicaciones de conformidad a lo establecido en el inc. "g" del Art. 62 de la Ley 1294/87 Orgánica Municipal, en concordancia con las disposiciones de la ***Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas;*** ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***APROBAR,*** el **Dictamen del Comité de Evaluación,** referente al llamado: ***Contratación Directa N° 08/2011 "PROVISION DE SERVICIOS CEREMONIALES***", conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** a las Empresas: **"TODO FIESTA", (el Lote 1)** por el **monto total** de **Gs. 16.614.760 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos catorce mil setecientos sesenta)**, y a la Empresa "**ELECTRONICA YASYRETA", (el Lote 2),** por el **monto total** de **Gs. 19.550.000 (Guaraníes diez y nueve millones quinientos cincuenta mil)**, incluido los tributos correspondientes, según cuadro del Acta de Evaluación y acorde al exordio de la presente resolución.----------

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido *archivar*.----------

Abog. JORGE D. ARZAMENDIA A.
Secretario General

Abog. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendente Municipal